



InverSeguros

Gestión, S.A. S.G.I.I.C.

Sociedad Unipersonal



PEDRO MUÑOZ SECA, 4
28001 MADRID

ÁREA FINANCIERA:
TLF. 91 426 38 24
FAX. 91 576 98 81

ÁREA INMOBILIARIA:
TLF. 91 426 38 25
FAX. 91 577 63 86

www.inverseguros.es

COMISIÓN NACIONAL DEL MERCADO DE VALORES

Dirección General de Entidades del Mercado de Valores

Paseo de la Castellana, 19

28046-MADRID

Comunicación de hecho relevante.

Madrid, a 2 de febrero de 2006

Muy Sres. Nuestros,

Por la presente, y al efecto de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 20.1 del Real Decreto 1309/2005, de 4 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 35/2003, de 4 de noviembre, reguladora de las Instituciones de Inversión Colectiva, se comunica que es intención de la Sociedad Gestora proceder a la fusión de los fondos SERFIEX CHINA, F.I. y SERFIEX IBEX-35 ÍNDICE F.I. mediante la absorción del primero por el segundo, estando en la actualidad en el trámite administrativo de autorización necesaria por la CNMV.

Para ello, se presentó con fecha 16 de diciembre de 2005 ante la CNMV proyecto de fusión, en el que se recoge la fusión por absorción de SERFIEX CHINA F.I. por SERFIEX IBEX-35 ÍNDICE F.I. mediante la incorporación del patrimonio del fondo absorbido y transmisión a título de sucesión universal de la totalidad de su patrimonio, derechos y obligaciones a favor del absorbente, quedando el absorbido, como consecuencia de la fusión, disuelto sin liquidación.

De conformidad con el proyecto de fusión presentado, en caso de ser autorizada la fusión, la Sociedad Gestora reestructurará la cartera del fondo absorbido, mediante la venta de los valores que sean necesarios, con el fin de adaptarla a la política de inversión y vocación inversora que seguirá el fondo absorbente en el futuro. Esta reestructuración de la cartera se iniciará, en la medida de lo posible y siempre en interés de los partícipes, una vez finalizado el plazo legal de un mes, contado desde la fecha de comunicación individualizada a los partícipes del proyecto de fusión de fondos y deberá haber finalizado en la fecha de otorgamiento del contrato de fusión.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarles un cordial saludo.

Marta Patier Alonso

Apoderada

INVERSEGUROS GESTIÓN S.A. S.G.I.I.C.

Sociedad Unipersonal